

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 18 de agosto de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.-AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.

2.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por el Coordinador de Área y Fomento de Hábitat Urbano, que cuenta con el informe favorable ... se adopta el siguiente acuerdo:

Acordar la autorización y disposición del gasto para el pago de lo ya facturado y suministrado con los precios del contrato hasta la fecha de 16 de agosto de 2023. El importe asciende a un total de 68.775,18 € y se corresponde con el total de las siguientes facturas que han sido comprobadas por este servicio.

Factura F/2023/2897 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 44,31	44,31	COLEGIOS
Factura F/2023/2898 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 15,33	15,33	COLEGIOS
Factura F/2023/2896 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 227,04	227,04	PALACIO EXPOSICIONES
Factura F/2023/2887 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 20,21	20,21	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2888 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 476,54	476,54	DEPORTES
Factura F/2023/2890 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 21,29	21,29	COLEGIOS
Factura F/2023/2886 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 15,33	15,33	DEPORTES
Factura F/2023/2893 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 64,55	64,55	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2892 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 20,21	20,21	COLEGIOS
Factura F/2023/2891 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 48,31	48,31	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2894 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 25,71	25,71	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2881 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 22,52	22,52	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2885 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 485,51	485,51	COLEGIOS
Factura F/2023/2882 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 255,96	255,96	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2883 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 46,24	46,24	COLEGIOS
Factura F/2023/2880 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 10,79	10,79	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2873 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 3308,21	3.308,21	DEPORTES
Factura F/2023/2876 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 24,73	24,73	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2874 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 61,41	61,41	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2875 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 76,07	76,07	DEPORTES
Factura F/2023/2877 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 15,33	15,33	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2884 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 15,33	15,33	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2872 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 16,82	16,82	COLEGIOS

Factura F/2023/2889 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 20,21	20,21	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2878 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 17,31	17,31	COLEGIOS
Factura F/2023/2879 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 383,78	383,78	COLEGIOS
Factura F/2023/2895 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 20,21	20,21	COLEGIOS
Factura F/2023/2870 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 527,37	527,37	DEPORTES
Factura F/2023/2871 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 1711,52	1.711,52	PALACIO EXPOSICIONES
Factura F/2023/2561 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 191,26	191,26	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2560 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 242,04	242,04	COLEGIOS
Factura F/2023/2554 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 15,33	15,33	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2553 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 2680,45	2.680,45	PALACIO EXPOSICIONES
Factura F/2023/2559 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 15,33	15,33	COLEGIOS
Factura F/2023/2558 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 1655,91	1.655,91	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2555 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 15,33	15,33	COLEGIOS
Factura F/2023/2544 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 574,3	574,30	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2545 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 14,34	14,34	COLEGIOS
Factura F/2023/2549 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 316,68	316,68	COLEGIOS
Factura F/2023/2548 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 144,15	144,15	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2551 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 20,21	20,21	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2546 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 5262,53	5.262,53	DEPORTES
Factura F/2023/2547 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 1628,28	1.628,28	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2552 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 10,79	10,79	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2550 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 30,72	30,72	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2543 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 90,64	90,64	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2538 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 763,89	763,89	DEPORTES
Factura F/2023/2539 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 30,72	30,72	DEPORTES
Factura F/2023/2540 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 496,82	496,82	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2541 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 431,03	431,03	COLEGIOS
Factura F/2023/2542 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 19,62	19,62	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2532 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 3882,43	3.882,43	COLEGIOS
Factura F/2023/2537 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 14,84	14,84	COLEGIOS
Factura F/2023/2530 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 13103,14	13.103,14	COLEGIOS
Factura F/2023/2536 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 814,42	814,42	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2535 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 454,52	454,52	COLEGIOS
Factura F/2023/2534 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 4732,52	4.732,52	DEPORTES
Factura F/2023/2533 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 1039,36	1.039,36	COLEGIOS
Factura F/2023/2531 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 10,79	10,79	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2524 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 23,33	23,33	COLEGIOS
Factura F/2023/2521 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 5571,27	5.571,27	DEPORTES
Factura F/2023/2529 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 324,59	324,59	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2522 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 4227,03	4.227,03	COLEGIOS
Factura F/2023/2523 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 38,13	38,13	BIENESTAR SOCIAL
Factura F/2023/2526 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 376,8	376,80	DEPORTES
Factura F/2023/2527 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 3449,44	3.449,44	DEPORTES
Factura F/2023/2525 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 757,7	757,70	EDIFICIOS MUNICIPALES

Factura F/2023/2528 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 15,33	15,33	COLEGIOS
Factura F/2023/2514 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 768,94	768,94	DEPORTES
Factura F/2023/2512 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 30,72	30,72	COLEGIOS
Factura F/2023/2515 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 338,22	338,22	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2511 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 15,33	15,33	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2513 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 5036,3	5.036,30	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2517 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 1013,28	1.013,28	DEPORTES
Factura F/2023/2518 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 30,19	30,19	COLEGIOS
Factura F/2023/2519 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 11,25	11,25	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2516 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 20,21	20,21	COLEGIOS
Factura F/2023/2520 - GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. - 26,58	26,58	COLEGIOS
	68.775,18	

2.2.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta emitida por el Responsable Técnico del Área de Fomento y Hábitat Urbana, Servicio de Limpieza y Resíduos, que cuenta con el informe favorable, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- Autorizar y disponer gasto, por importe de 17.786,54 € IVA incluido al tipo del 21 por ciento, con objeto de atender al pago de los servicios que arriba se detallan, a favor de **SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SOBRE VEHICULOS, S.A. (CIF A33784737)**.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL “FESTIVAL VECINDARIO 24004 DE 2023”.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable, de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad del Patrocinio Publicitario para la celebración del FESTIVAL VECINDARIO 24004 DE 2023 y **Autorizar el gasto** por importe de 15.000,00 € (QUINCE MIL EUROS), IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria **12.33702.22741**.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato privado de Patrocinio Publicitario de la celebración del mencionado evento, a cargo de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MAL** con CIF: **G 02938033**, que se desarrollará del 16 al 17 de septiembre de 2023, en la ciudad de León.”

4.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS TRAJES DE PROTECCIÓN QUÍMICA TIPO 1ª ESTANCOS A GASES, ENCAPSULADOS Y REUTILIZABLES, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS).- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por el Oficial Superior del SPEIS, que cuenta con el informe favorable, de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor de **SUMINISTRO DE DOS TRAJES DE PROTECCIÓN QUÍMICA TIPO 1A ESTANCOS A GASES** nº expediente **26848/2023** a la entidad SPV Sistemas S.A. con NIF A80715618 por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 6.253,30 € con cargo a la partida presupuestaria 07.13600.22104 RC nº operación: 220230012505.

3º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

4º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

5º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.”

5.- CONTRATO MENOR DE OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE PLAYA Y CANALETA PERIMETRAL DE LA PISCINA CLIMATIZADA DEL HISPÁNICO.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Técnica Media Arquitecta Técnica, que cuenta con el informe favorable, de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **PISCINA HISPÁNICO: IMPERMEABILIZACIÓN PLAYA Y CANALETA PERIMETRAL** a RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.L. CIF: B24561219 por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe DE 36.064,74 €, más 7.573,59 € en concepto de IVA, haciendo un total de 43.638,33 € con cargo a la partida presupuestaria 09 34240 21200 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTADIO HISPÁNICO RC nº operación AY-2023-220230010399.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.”

6.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO POR LA ADQUISICIÓN DE CUATRO EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOPORTES DE ALMACENAMIENTO (LOTE 1), ASÍ COMO DE PROYECTOR Y PANTALLA (LOTE 2), PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Técnica Superior Adjunta al Área de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuenta con el informe favorable, de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO DE ORDENADORES Y PROYECTOR** a **PATHO INFORMATICA Y SERVICIOS, S.L. NIF B24234502** por ser la oferta más ventajosa.

2º.- **Autorizar y disponer gasto** por los siguientes importes:

Lote 1 (ordenadores) de 5.551,57 € (963,50 € de 21% IVA)

Lote 2 (proyector) 507,60 € (88,10 € de 21 % IVA) con cargo a la partida presupuestaria 083322162300 2022/4/AY08/90 RC nº operación: 22023008218 (Lote 1: ordenadores) y 22023008219 (Lote 2: proyector).

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.”

7.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA “PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS, EJERCICIO 2023”, A TRAVÉS DEL INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A. (ILDEFE).- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Técnico Superior Economista de la Concejalía Delegada de Hacienda y Promoción Económica de fecha 21 de agosto de 2023, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, así como con el informe favorable de la Intervención municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: De conformidad con las Bases Regulatoras y la Convocatoria de subvenciones para “**Programas de Apoyo a la Creación de Empresas**”, aprobadas por el Ayuntamiento de León para el ejercicio 2023, por un total de 83.000,00 euros, y con la finalidad de tramitar las primeras solicitudes presentadas, se concede las subvención a dieciséis interesados, aprobando la disposición de gasto por un importe total de 40.000,00 euros, (Fase D), con cargo a la aplicación presupuestaria con el código 15.92000.47102, y con cargo al documento de Autorización de Gasto (Fase A) con el número de operación 220230005013, siendo el desglose del total que ahora se dispone conforme a la siguiente relación de beneficiarios:

NOMBRE	C.I.F./N.I.F.	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD	Importe
	***6886**	31/03/2021	2.500,00
Maypa, C.B	E72604713	31/03/2021	2.500,00
	***1720**	31/03/2021	2.500,00
	***2705**	31/03/2021	2.500,00
	***5429**	31/03/2021	2.500,00
	***4432**	31/03/2021	2.500,00
	***5384*	31/03/2021	2.500,00
	***9586**	31/03/2021	2.500,00
	***1884**	31/03/2021	2.500,00
	***6251**	31/03/2021	2.500,00
	***6824**	31/03/2021	2.500,00
Garrido y Merino, S.L.	B72665847	31/03/2021	2.500,00
	***7296**	31/03/2021	2.500,00
	***2346**	31/03/2021	2.500,00
Tu degustación de Picoteo, C.B.	E72444219	31/03/2021	2.500,00
	***1892**	31/03/2021	2.500,00
TOTAL			40.000,00

8.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, que cuenta con el informe favorable, de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- 1- Subvencionar con un total de 6.656,43 €, a la Asociación Centro León Gótico, con C.I.F: V-24 441958 y con domicilio en la Plaza del Conde Luna s/n, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, que se correspondan con los proyectos presentados, **así como disponer un gasto de 6.656,43 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2023.**

- 2- Subvencionar con un total de 6.841,70 € , a la Asociación Leonesa del Comercio- ALECO, con C.I.F: G-24323362 y con domicilio en la C/ Capitán Cortés, 5 – 1º de León, de los que 6.480,00 euros están destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y 361,70 euros para los gastos de mantenimiento y alquiler de la sede, **así como disponer un gasto de 6.841,70€, en favor de dicha entidad con cargo a**

la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2023.

- 3- Subvencionar con un total de 6.911,75€ €, al Círculo Empresarial Leonés-CEL, con C.I.F: G-24394298 y con domicilio en la Avenida Reyes Leoneses 14-4º ABS de León, de los que 6.656,43 euros están destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y 255,32 euros para los gastos de mantenimiento y alquiler de la sede, **así como disponer un gasto de 6.911,75€, en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación resupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2023.**
- 4- Subvencionar con un total de 5.183,55 €, a la Federación Leonesa de Empresarios del Sector Comercio- FELE, con C.I.F: V-24030835 y con domicilio en Av. Independencia, 4 - 5ª planta de León, de los que 4.992,07 euros están destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y 191,48 euros para los gastos de mantenimiento y alquiler de la sede, **así como disponer un gasto de 5.183,55€, en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2023.**
- 5- Subvencionar con un total de 8.875,05 €, a la Asociación de comerciantes y Hosteleros “León Centro”, con C.I.F: G-24664229 y con domicilio en la Calle Gil y Carrasco nº2-1º, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados **así como disponer un gasto de 8.875,05 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2023.**
- 6- Subvencionar con un total de 7.211,21 €, a la Asociación de Empresarios del Norte de León, con C.I.F: G-24461287 y con domicilio en la Calle Medul nº 17- 5º E, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, **y disponer un gasto de 7.211,21 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2023.**
- 7- Subvencionar con un total de 8.320,28 €, a la Asociación comercial León Oeste, con C.I.F: G-24382012 y con domicilio en la Calle Juan de la Cosa nº 7, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, **así como disponer un gasto de 8.320,28 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2023.”**

9.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE ACOGIDA DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SITAS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, 2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, que cuenta con el informe favorable, de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Concesión de la Comisión de Valoración establecida en el art. 7.2 de la Convocatoria de Subvenciones para el Mantenimiento de Casas de Acogida, dirigidas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, ubicadas en el Municipio de León 2023 **(se incorpora como Anexo I el Acta de dicha Comisión).**

SEGUNDO: Conceder, en base a la Propuesta del Acta de la Comisión de Valoración, **las Subvenciones** para el programa que se especifica y, con las cuantías económicas mencionadas a las siguientes Entidades:

ASOCIACION LEONESA DE SIMONE DE BEAUVOIR

- CIF G-24061707
- PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA
- CUANTÍA SUBVENCIONADA: 9.000 €.

ASOCIACIÓN LEONESA DE CARIDAD.

- CIF G-24014342
- PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA
- CUANTÍA SUBVENCIONADA: 9.000 €.

TERCERO.- Aprobar la disposición de un gasto de 18.000€ correspondiente a la partida presupuestaria 16.23135.48900, destinado a las entidades relacionadas para la ejecución de los proyectos presentados.”

10.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas emitidas por la Coordinadora del Área de Cohesión Social e Igualdad, y por la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Concesión de la Comisión de Valoración establecida en el art. 7.2 de la Convocatoria Subvenciones Entidades para la realización de Proyectos de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con perspectiva de género 2023 **(se incorpora como Anexo el Acta de dicha Comisión).**

SEGUNDO.- Conceder, en base a la Propuesta del Acta de la Comisión de Valoración, **las Subvenciones** para los programas que se especifican, con las cuantías económicas mencionadas a las siguientes Entidades:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA PROPUESTA
ASOCIACIÓN VALPONASCA 72 puntos	G-24504425	PROGRAMA: +MUJER 2023	7.130 euros	3.064 euros
ASOCIACIÓN LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR 74 puntos	G-24061717	PROGRAMA: IGUÁLATE: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN DE LEÓN	7.490 euros	3.149 euros
ASOCIACIÓN DE AYUDA AVÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA. ADAVAS 89 PUNTOS	G-24236481	PROGRAMA: "CAMINANDO HACIA LA IGUALDAD II" TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLÉNCIA DE GÉNERO Y DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA IGUALDAD	6.000 euros	3.787 euros
FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN 81 puntos	G-24496416	PROGRAMA: CONCILIACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES	8.820 euros	3.447 euros
CENTRO JUVENIL DON BOSCO 64 puntos	G-24018442	PROGRAMA: EDUCAR PARA LA IGUALDAD	3.400 euros	2.723 euros

ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE ACLAD 64 puntos	G-47022090	PROGRAMA: ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	14.463,88 euros	2.723 euros
ESCUELA DE TIEMPO LIBRE ALQUITE 36 puntos	G-24242752	PROGRAMA: ALQUITE POR LA IGUALDAD	4.950 euros	1.532 euros
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO 26 puntos	G-24394868	PROGRAMA: PROYECTO IGUALDAD Y VOLUNTARIADO	6.000 euros	1.106 euros
ASOCIACIÓN AURYN 23 puntos	G-24445108	PROGRAMA: PROYECTO MUJER	2.522 euros	979,00 euros
ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA 26 puntos	G-85590685	PROYECTO IGUALA-TE: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	3.200 euros	1.106,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES EMPRESARIAS LEONESAS ALSITE 9 puntos	G-24730871	PROGRAMA: FORO PÒR LA IGUALDAD	21.420 euros	383,00 euros

TERCERO.- Proceder a la **tramitación del anticipo** de la subvención del 75% a las entidades beneficiarias.

CUARTO.-Aprobar la disposición de un gasto de 23.999 € correspondiente a la partida presupuestaria 16.23135.48910, destinados a las entidades relacionadas para la ejecución de los proyectos presentados.”

11.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: JULIO 1.- Se acordó aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/23/0345

DNI/NIE: ***9610**

DENEGADO POR: En base al art. 6.1.a) estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de cualquier municipio de la Comunidad con, al menos , seis meses de antigüedad previos al inicio del procedimiento de reconocimiento de la prestación y estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de León en el momento de la solicitud de la prestación.

EXPT. AUS/23/0438

DNI/NIE: ***5573**

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.d) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya incumplido condiciones y compromisos ante la trabajadora social o que no acepte los proyectos individualizados de inserción y de intervención planteados por los servicios sociales y 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/23/0442

DNI/NIE: ***5983**

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/23/0445

DNI/NIE: ***0775**

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico y art.14.1.e) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya falseado u ocultado datos relevantes para la valoración de la situación de necesidad.”

12.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: JUNIO Y JULIO.- Se acordó aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, y que cuenta con el informe favorable con observaciones de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Previo informe de fiscalización por Intervención, la Junta de Gobierno Local, procede a **Autorizar y Disponer** el gasto de **341.877,54 €**, correspondiente a la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO durante los meses de JUNIO y JULIO de 2023, a favor de la prestataria del servicio, SACYR SOCIAL, S.L., con identificación fiscal B85621159, una vez finalizado el contrato.”

13.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RED CORPORATIVA, DATOS, ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y WIFI CORPORATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN”, SEGUNDA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO.- Visto el Expte. relativo al contrato de “**Servicio de Red Corporativa, datos, acceso a Internet, telefonía fija, telefonía móvil y WIFI corporativo del Excmo. Ayuntamiento de León**”, ... se adopta el siguiente acuerdo.

Primero.- Acordar la segunda y última prórroga anual del contrato del “**Servicio de Red Corporativa, datos, acceso a Internet, telefonía fija, telefonía móvil y WIFI corporativo del Excmo. Ayuntamiento de León**”, adjudicado a la entidad denominada “UTE DCLXII T. de España – T. Móviles”, conformada por “TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.” y “TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.” provista de **NIF U-88130612**, desde el día 29 de agosto de 2023 al 29 de agosto de 2024, por importe de 229.837,80 euros (sin IVA), 278.103,74 euros (IVA incluido).

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía depositada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

14.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ILUMINACIÓN DE DIVERSOS PASOS DE PEATONES, DE LA CIUDAD DE LEÓN, MEDIANTE LUMINARIAS LED”.- Visto el expediente de contratación, tramitado para contratar el “**Suministro, instalación y puesta en marcha de la iluminación de diversos pasos de peatones, de la ciudad de León, mediante luminarias LED**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida, a D. Miguel Alegre Delgado, Ingeniero de Proyectos Colegiado en el COIILE 3934.

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por la entidad NIT LUX S.A”, provista de NIF A-28168698 e informado favorablemente en fecha 11 de agosto de 2023, por dicho Coordinador, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores

de dicha contratación.

Tercero.- Nombrar responsable del contrato, a D. Ramón Valle Folgueral, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adscrito al Servicio de Infraestructuras y Movilidad.

Cuarto.- Nombrar como equipo de Control y Supervisión de los trabajos a “ CIMBRA INGENIERÍA S.L , NIF B74418559, correspondiendo la asistencia a la Dirección de la obra a D. Juan Elías Jares Barredo, Ingeniero de minas.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra, y al Técnico Responsable del contrato.”

15.- CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL TRAMO DE CONEXIÓN DE LA CALLE CARRERAS CON EL JARDÍN ERA DEL MORO EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI LEÓN NORTE”.- : Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el contrato de obras de **renovación de pavimentos en el tramo de conexión de la C/ Carreras con el Jardín de la Era del Moro, en el ámbito de la EDUSI LEON NORTE, fondos FEDER de la Unión Europea, ...** se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexos vinculantes, Memoria Valorada de las obras que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su Anexo, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Acta de replanteo previo y disponibilidad de suelo e Informe de supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 157.217,42 € euros, IVA excluido y un presupuesto de licitación de 190.233,08 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de la obra de 3 meses desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 22 de agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230012914, por un importe de 190.233,08€, siendo la aplicación presupuestaria 15.43939.62239.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten

necesarios.

16.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUMINISTRO DE ESPUMÓGENOS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Suministro de espumógenos con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de León**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Dña. Ana Isabel Díaz Fernández.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 17.985,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 21.761,85 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 21 de agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230012845, por un importe de 7.253,95€, siendo la aplicación presupuestaria 07.13600.22114

- nº 220239000391, por un importe de 14.507,90€, siendo la aplicación presupuestaria 07.13600.22114.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

17.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA.-

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el “**Servicio consistente en la retirada, inmovilización y depósito de vehículos mal estacionados en la vía pública**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia,

utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, informe propuesta de gasto, documentos RC reserva de crédito.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado, IVA excluido 471.074,00 euros, presupuesto de licitación por importe de 190.000,00 euros plazo de ejecución de un año inicial, más dos posibles prórrogas anuales. Consta incorporada en fecha 29.08.2023 la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, habiéndose incorporado los documentos RC reserva de crédito de fecha 28.08.2023, por importes de 31.666,65 euros el ejercicio 2023, nº operación 220230013168 Partida 2023/03.13200.22704, y por importe conjunto RC de futuros, ejercicios 2024/2025/2026 importe total de 538.333,35 euros, nº operación 220239000410 misma partida.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

18.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE “ANÁLISIS DE REQUISITOS, SOFTWARE, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA RELACIONADOS CON SERVICIOS SOCIALES EN ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Revisado el expediente objeto de acuerdo, constanding los informes previos pertinentes ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar del expediente de referencia, no sujeto a **regulación armonizada, no configurado en lotes, mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación urgente**, como contrato de servicios según lo previsto en los arts. 17 y 25 LCSP, siendo su régimen jurídico el determinado en la LCSP y demás normativa contractual, así como lo previsto en:

- El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RDL 36/2021).

- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Por cuantas otras disposiciones sean de aplicación en relación con

el PRTR así como por la pertinente normativa sectorial.

SEGUNDO.- Autorizar gasto con un valor estimado, de 214.900,00 euros, IVA excluido, presupuesto de licitación IVA incluido de 260.029,00 euros, plazo de ejecución de tres meses desde Acta de Inicio.

El expediente está **cofinanciado** por el **Ayuntamiento de León** y por la **Unión Europea - Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 22 de agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230012924, por un importe de 260.029,00€, siendo la aplicación presupuestaria 04.23100.62606.

TERCERO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de León plazo mínimo de ocho días naturales que se concretará en el anuncio de licitación. Se acredita en informe técnico incorporado al expediente en fecha 10.08.2023, que la premura en **la tramitación del expediente impide que esta lo sea por vía ordinaria por lo que, al amparo del artículo 50 del RDL 36/2020, procede la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 119 LCSP, con las especialidades recogidas en el referido artículo 50.**

CUARTO.- Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del **Plan Antifraude del Ayuntamiento de León** aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.”

19.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DE COCINA Y COMEDOR DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO”.- De conformidad con los documentos rectores de la licitación el presente contrato tiene por objeto la contratación de la prestación del servicio de cocina y comedor en su ciclo completo en la Residencia Municipal de mayores “Virgen del Camino” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa), Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril y Modelo de oferta económica, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Municipal y,

Dña. Sonia López González.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 901.418,08 euros, 10% IVA excluido, por el año inicial más la posible prórroga de igual duración. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 495.779,95 € por el año inicial del contrato 10% IVA incluido.

El precio unitario del menú, pensión completa/día es de 15,24€ mas 1,53€ en concepto de 10% de IVA, lo que supone un total de 16,77€ IVA 10% incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 23 de agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220239000402, por un importe de 495.779,95 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22715.

- nº 220239000403, por un importe de 495.779,95 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22715.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

20.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS ACTUALMENTE PRESTADOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE POSIBLES SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS A LA REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE DICHS SERVICIOS”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“Servicio de elaboración de un estudio de análisis de las prestaciones que actualmente ejecuta el Ayuntamiento de León a través del Servicio Municipal de Recogida de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, así como la implantación de posibles alternativas para gestionar dicho Servicio”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía constando la justificación de la insuficiencia de medios así como todos los restantes aspectos que la nueva LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Ingeniero Superior Municipal, D. Ramón Valle Folgueral.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto de licitación de 85.000,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado sin IVA de 70.247,93 euros plazo de ejecución de doce meses. Consta fiscalizada en fecha 30.08.2023 por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente la presente contratación, figurando documento RC fecha 22.08.2023, importe 85.000,00 euros nº operación 220230012925 y Partida 2023/19.92005.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

21.- APROBACIÓN DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL CORREDOR VERDE URBANO NOCEDO-JOVELLANOS, DEL ÁMBITO DE LA EDUSI LEÓN NORTE, FONDOS FEDER DE LA UE. LOTE 1 – CORREDOR VERDE NOCEDO – JOVELLANOS.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Acta de Inicio y Recepción de la Obra y Certificaciones nº 1 a 8. Dicha Liquidación supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 9,88238295%, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de 50.428,28 euros IVA excluido y de 61.018,22 euros IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnica responsable, D^a. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.

22.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA APERTURA DE LA VÍA DE PENETRACIÓN NORTE (RONDA INTERIOR URBANA), FASE II Y PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA 12.7. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ABONO DEL JUSTO PRECIO.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta emitida por la Técnica Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, que cuenta con el informe favorable, de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar y Disponer un gasto en cuantía de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (47.777,94 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 06 15100 60001 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, en concepto de abono del justiprecio del derecho de arrendamiento de la vivienda

situada en el piso 3º, bloque B, edificio en la C/ Fernando I, 14 y Alfonso el Justiciero, 15 (D), finca 12.7 del procedimiento expropiatorio, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 48 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, reguladores del “*pago y toma de posesión*” en favor de la titular expropiada que seguidamente se detalla.

Derecho objeto de expropiación: Derecho de arrendamiento de la vivienda situada en el piso 3º, bloque B, edificio en la C/ Fernando I, 14 y Alfonso el Justiciero, 15 (D), finca 12.7 del procedimiento expropiatorio.

Justiprecio: 47.777,94 €

Arrendataria expropiada: Dª Ma * ***, con DNI nº ***2311**.**

23.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA APERTURA DE LA VÍA DE PENETRACIÓN NORTE (RONDA INTERIOR URBANA), FASE II Y PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA 7. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ABONO DEL JUSTO PRECIO.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta emitida por la Técnica Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, que cuenta con el informe favorable, de la Intervención Municipal

ÚNICO.- Autorizar y Disponer un gasto en cuantía de **SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS, (7.544,61 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 06 15100 60001 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, en concepto de abono del justiprecio del derecho de arrendamiento de la vivienda situada en el edificio nº 11 de la calle Alfonso el Justiciero, finca 7 del procedimiento expropiatorio, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 48 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, reguladores del “*pago y toma de posesión*” en favor de la titular expropiada que seguidamente se detalla.

Derecho objeto de expropiación: Derecho de arrendamiento de la vivienda situada en el edificio nº 11 de la calle Alfonso el Justiciero, finca 7 del procedimiento expropiatorio.

Justiprecio: 7.544,61 €

Arrendataria expropiada: Dª * ***, con DNI ***9120**.”**

24.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se acordó

aprobar el informe propuesta emitido por la Técnica Superior Adjunta al Servicio de Gestión de Patrimonio, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, ... se adopta el siguiente acuerdo:

“**VISTO** el escrito presentado por **D. *** *** *****, actuando en nombre y representación de **DÑA. *** *** ***** con **N.I.F.: ***5583****, que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 12/05/2021, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal (**Expte. **/2021**) en reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos en su patrimonio como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos dependientes de la misma ... se adopta el siguiente acuerdo:

“**DESESTIMAR** la pretensión aducida por ***** *** ***** actuando en nombre y representación de **DÑA. *** *** ***** con **N.I.F.: ***5583**** en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos por la misma, cuando caminando sobre las 19.30 horas del día 01/04/2021 por la Avda. Padre Isla de esta Ciudad, y encontrándose a la altura del núm. 41, sufrió un tropiezo con un resalte de una baldosa o loseta, cayendo al suelo.

Ello se fundamenta en el hecho de no poder considerarse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho que se imputa a esta administración, defectuoso funcionamiento del servicio de pavimentación de las vías públicas, y el daño irrogado. Así, el informe del Servicio Municipal de Infraestructuras de fecha 20/05/2021 indica que *“la baldosa efectivamente se encuentra levantada de la rasante de la acera, con un resalte de 1 centímetro o menor.”*, y la reclamante califica el accidente como tropiezo, lo que significa que la misma habría podido salvar el obstáculo a un mínimo de diligencia en la deambulación, por lo que la causa de la caída se encontraría en la esfera de imputabilidad de la víctima con la consiguiente ruptura del nexo causal.”

25.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRA.- Se acordó aprobar los informes propuesta emitidos por la Técnica Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, de cuyos acuerdos se darán cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano:

OTORGAMIENTO DE LICENCIAS: “A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, SE ACUERDA:

-CONCEDER a **D. *** *** *****, con NIF núm. ******631****, licencia de obras, para la tala de árboles situados en calle los Huertos números 10-12, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 13 de julio de 2023.

Las obras deberán realizarse de acuerdo a las condiciones reflejadas en el Informe del Servicio de Espacios Verdes, con fecha 1 de agosto de 2023:

“- Se trata de 6 árboles:

- 2 morus alba (moreras)
 - 1 ligstrum japonicum (aligustre)
 - 3 trachicarpus fortunei (sin. chamaerops excelsa)
- Se comprueba asimismo que todas ellas son susceptibles de provocar afecciones a la red desagüe de la vivienda. Estas afecciones no pueden ser corregidas con labores culturales.
- Por todo lo anterior, la petición es pertinente y compatible con la citada Ordenanza Municipal, por lo que se informa FAVORABLEMENTE, pudiendo el solicitante proceder a realizar dichos trabajos según sus necesidades y sin más trámite.
- No se considera necesario compensar el impacto de la retirada de estos árboles en la zona al tratarse de una ubicación periférica, en un entorno agrícola con poca densidad de población.”

- **APROBAR las modificaciones del Proyecto Básico y de los Proyectos de Ejecución Fase I y Fase II para la construcción de tres viviendas unifamiliares , edificación auxiliar y piscina en calle Rio Camba número 32** promovido por la mercantil DESARROLLOS LEONESES 2014 S.L (COMUNIELCO S.L) con N.I.F B24554743, redactados por el Arquitecto D. J.A. Liébana Fresno y que fueron aprobados por sendos Acuerdos de la Junta de Gobierno Local con fechas 18 de marzo de 2022, 27 de mayo de 2022 y 30 de diciembre de 2022.

Estas modificaciones son las siguientes:

“Se decide cambiar la ubicación de las viviendas en las parcelas, alterando el orden de posición y hacer más pequeña la edificación auxiliar, disponiendo la piscina en otro lugar.

La modificación solicitada da origen a especificar de nuevo las condiciones urbanísticas, cambiando la relación entre la edificación de las viviendas y realizar la urbanización nueva, por consiguiente, se refunde todo el proyecto realizando un modificado del conjunto urbanístico sobre la parcela N°32 del Plan Parcial Carbajal Oeste.

Con la redacción del proyecto de ejecución modificado, se presenta el desarrollo de las tres viviendas unifamiliares aisladas, con la misma numeración que se presentó en el proyecto básico pero en posición distinta, compartiendo garaje la vivienda 1 y 2 cambiando la edificación auxiliar y la piscina hacia la entrada en el norte de la parcela.

Todos los cerramientos y cotas de la parcela no varían, desplazando el acceso hacia el oeste con respecto al proyecto inicial. Se acondiciona el sótano de la edificación auxiliar para ubicar las instalaciones comunes de la urbanización, abastecimiento, baja tensión, telecomunicaciones, calefacción y alumbrado, así como las propias de la piscina común de la parcela.”

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos presentados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

- **CONCEDER** a la mercantil **OLA CAPITAL INVERTIS S.L**, con NIF núm. **B67980482**, licencia urbanística de obras para la apertura de hueco para ascensor y reforma de cubierta en edificio situado en el número 5 de la calle Regimiento del Sol, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 19 de julio de 2023.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

-**CONCEDER** a la mercantil **APC DE GETIÓN S.L**, con NIF núm. B24267114, licencia de obras para realizar **intervención arqueológica en solar sito en la calle Santa Cruz número 16**, previa a las obras de rehabilitación integral de edificio para siete viviendas y garajes en dicho emplazamiento.

Las obras deberán realizarse de conformidad la Propuesta de Intervención Arqueológica presentada, redactada por los Arqueólogos D. Carlos Cortés Montes y D. Víctor Pérez Galán y bajo la dirección técnica designada en el expediente.

Asimismo, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, con el siguiente contenido literal:

“La dirección de los trabajos correrá a cargo del arqueólogo D. Carlos Cortés Montes y D. Víctor Pérez Galán, de Cortés Arqueología y Patrimonio S.L.U.

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de León.

De producirse algún hallazgo arqueológico en el trascurso de los trabajos, deberá ser entregado en el Museo de León.

El director técnico de la intervención deberá cumplir con lo establecido en el Título IV, artículos 117 a 120, del Reglamento para a la Protección del Patrimonio Cultural de castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

La presente autorización se entenderá concedida sin perjuicio de los derechos de terceros.

La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen para la realización de los trabajos objeto de la autorización concedida será responsabilidad de sus titulares.

El plazo de vigencia de la presente autorización será hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, se recuerda que con carácter previo a esta intervención se realizará consulta en el sistema de gestión del patrimonio de Castilla y León (PACU), para lo cual se solicitará la apertura de la correspondiente tarea en la citada aplicación.”

Finalizados los trabajos fijados en el Proyecto de Excavación Arqueológica, se procederá a evaluar el resultado de los mismos por parte del Servicio Técnico Municipal competente, tal y como determina el Artículo 312 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente. Según se recoge en ese mismo artículo, dicho informe se pondrá en conocimiento de la Administración Autonómica. Con el fin de facilitar la labor de diagnóstico, la propiedad deberá de comunicar la finalización de los trabajos ejecutados y depositar, en el Excmo. Ayuntamiento de León, una memoria en la que se recojan los resultados preliminares de la excavación.

Una vez dadas por concluidas por la Administración competente, en su caso el arqueólogo del Servicio de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, se deberá proceder a rellenar el área excavada en el plazo máximo de 15 días y bajo la supervisión del Coordinador de Seguridad de las obras.

-CONCEDER a **D. *** ** ***, con NIF núm. ****356**, licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Rio Iyarga número 43-B, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 5 de enero de 2023, redactado por el arquitecto, D. Fernando Liébana Diez.

Los usos a los que se destina el edificio son:

- Planta Baja y Primera: Vivienda unifamiliar.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado

del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.”

26.- EXPEDIENTE DE LICENCIA AMBIENTAL Y DE OBRA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnica Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, de cuyos acuerdos se darán cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano:

- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS: “Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, y visto lo establecido en el art. 99.1.d de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, a cuyo tenor, cuando además de la licencia urbanística se requiera licencia ambiental, ambas serán objeto de resolución única, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental,

-SE ACUERDA conceder a **SEMARK AC GROUP,S.A.**, con CIF: A-39050349, la **licencia ambiental para SUPERMERCADO en calle Fuente Sublantina–Plan Parcial. La Lastra –Parcela E.2-Q (Oalma Center León)**; de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente, con las siguientes medidas correctoras:

Todas las contenidas en el Proyecto o documentación técnica de la actividad aportados al expediente, en tanto en cuanto hayan sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales.

“Los datos relativos al establecimiento son los siguientes:

- Superficie útil: 1.926,06 m².

OBSERVACIONES:

Junto con la comunicación del inicio de la actividad, en el establecimiento en cuestión, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- **Documento justificativo de haber solicitado la inscripción del establecimiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos** (Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos).
- Igualmente y para dar cumplimiento a la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de turismo de Castilla y León, deberá presentarse el **documento justificativo estar inscritos en el Registro de Turismo**. Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

(Informe de la Sra. Técnico Superior de Salubridad Pública de fecha 20-03-2023).

- **Informe emitido por empresa acreditada ENAC**, en el que se acredite el cumplimiento de los niveles de inmisión sonora, generados por los principales focos de ruido considerados en el citado anejo 4, respecto a los indicados en el Anexo I de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León, según lo recogido en el Artículo 30.3.de la Ley 5 / 2009 del ruido de Castilla y León.

(Informe del Sr. Técnico de Medio Ambiente de fecha 21-3-2023).

- **Certificado de Idoneidad** realizado y firmado por un Técnico Competente donde se justifique que los Proyectos Técnicos originales se adecúan a las instalaciones finales (electricidad, climatización, ventilación y extracción) cumpliendo las respectivas normativas y ordenanzas vigentes, sin perjuicio de otra documentación necesaria para la legalización de las instalaciones ante la administración autonómica competente.

En el caso de haber modificaciones se deberá aportar nueva documentación técnica y gráfica con el resultado final de los cambios realizados.

(Informe del Sr. Técnico de la Sección Energética de fecha 31-03-2023).”

Asimismo, se acuerda conceder a **SEMARK AC GROUP, S.A.**, con CIF: A-39050349, LICENCIA URBANÍSTICA para acondicionamiento de nave para destinarla a **SUPERMERCADO en calle Fuente Sublantina–Plan Parcial. La Lastra –Parcela E.2-Q (Oalma Center León).**

Las obras se realizarán de conformidad con el proyecto presentado el día 8 de marzo de 2023, redactado por el Ingeniero Industrial D. Fernando Sanz Díez y bajo la dirección del citado técnico designado en la solicitud de licencia de obras, habiéndose dictaminado el expediente relativo a la licencia ambiental por la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental en reunión celebrada el 9 de mayo de 2023.”

El uso al que se destina el local es el de supermercado de alimentación en planta baja. La dotación de aparcamientos vinculados a este uso es de 25 plazas.”

27.- CEREMONIA DE LAS CANTADERAS.-La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la propuesta remitida por la Alcaldía-Presidencia el día 22 de agosto de 2023, con el contenido siguiente:

D. José Antonio Díez Díaz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, propone la celebración de la Ceremonia de Las Cantaderas, con el tradicional rito del "Foro u Oferta", el domingo día 1 de octubre, a las 11,00 horas, en la S.I. Catedral y la asistencia a la misma en Corporación.

Asimismo propone la designación de Doña Elena Aguado Cabezas, Concejala delegada de Acción y Promoción Cultural, Síndico Municipal y encargada de la representación y portavocía del Ayuntamiento en este acto protocolario e institucional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.